	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Conocer los estudios técnicos y documentos generados dentro de los proyectos e informar en caso de encontrar alguna inconsistencia para efectos de subsanar la misma.	Garantizar el cumplimiento del contrato	Conocer los estudios técnicos y documentos generados	Conocer el 100% de los estudios técnicos y documentos generados	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	N/A
2	Conocer el clausulado del contrato de consultoría y verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización.	Garantizar el cumplimiento del contrato	Conocer el clausulado del contrato de consultoría	Conocer el 100% de los clausulados del contrato de consultoría	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	N/A
3	Conocer las propuestas presentadas por el contratista y verificar las consistencias de las mismas.	Garantizar el cumplimiento del contrato	Conocer las propuestas presentadas por el contratista	Conocer el 100% de las propuestas presentadas por el contratista	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	N/A
4	Procurar que no se presenten litigios o conflictos por repetición en contra del Distrito en el aspecto laboral, por tanto, debe constatar respecto del personal contratado por el contratista de consultoría.	Garantizar el cumplimiento del contrato	Procurar que no se presenten litigios o conflictos	Realizar el 100% de las acciones necesarias para que no se presenten litigios o conflictos	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	N/A
5	Solicitar a los Contratistas objeto de la presente interventoría, la Programación de actividades, relación y vinculación del personal vinculado, verificación de las obligaciones de los contratos los espacios de trabajo para evitar accidentes	Garantizar el cumplimiento del contrato	Solicitar la Programación de actividades, relación y vinculación del personal vinculado	Solicitar el 100% de la Programación de actividades, relación y vinculación del personal vinculado	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	N/A
6	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos	Garantizar el cumplimiento del contrato	Acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral	Emitir 100% de los certificados de cumplimiento de aportes al SSSI	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso y presentar al interventor los documentos que acreditan tal cumplimiento conforme a la ley, al igual que el pago de los aportes parafiscales sobre la nómina que competa, cuando a ello haya lugar.					
7	La aplicación de los correctivos necesarios sobre las reclamaciones válidas de su personal .	Garantizar el cumplimiento del contrato	Aplicar los correctivos necesarios sobre las reclamaciones válidas de su personal	100% del cumplimiento de las obligaciones	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	N/A
8	El cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional .	Garantizar el cumplimiento del contrato	Verificar el cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional	Verificar 4 meses el cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	N/A
9	Resolver las consultas que formule el Contratista y hacer las observaciones necesarias. Las dudas que no pueda absolver deberá remitirlas para consulta a la dependencia correspondiente .	Garantizar el cumplimiento del contrato	Resolver las consultas que formule el Contratista	Resolver el 100% de las consultas que formule el Contratista	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	N/A
10	Remitir oportunamente al Distrito de Cali para aprobación del ordenador del gasto, los estudios modificatorios al contrato, como son, adicional en plazo, actividades complementarias o adicionales o la prórroga al plazo inicial del contrato con la debida justificación, indicando si hay lugar a aplicar o no sanciones.	Garantizar el cumplimiento del contrato	Remitir al ordenador del gasto los estudios modificatorios al contrato	Remitir el 100% de los estudios modificatorios al contrato	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

11	Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista las actas de recibo parciales y finales, de acuerdo a los formatos empleados por el Distrito y verificar su adecuado trámite.	Garantizar el cumplimiento del contrato	Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista las actas de recibo parciales y finales,	Elaborar el 100% de las actas de recibo parciales y finales	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	N/A
12	Proyectar para la firma de las partes las actas de liquidación de los mismos.	Garantizar el cumplimiento del contrato	Proyectar las actas de liquidación	Proyectar 1 acta de liquidación final	1/MAR/2026	
13	Presentar informes sobre el desarrollo de la Interventoría.	Garantizar el cumplimiento del contrato	Presentar informes sobre el desarrollo de la Interventoría.	Presentar 6 informes sobre el desarrollo de la Interventoría.	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	
14	Recopilar y condensar toda la información técnica y administrativa en caso de desacuerdo con el contratista	Garantizar el cumplimiento del contrato	Recopilar y condensar toda la información técnica y administrativa	Presentar 6 informes técnicos	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	
15	Informar a la dependencia competente el incumplimiento de cualquier obligación contractual	Garantizar el cumplimiento del contrato	Informar el incumplimiento de cualquier obligación contractual	Informar el 100% de los incumplimientos	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	
16	Mantener comunicación con el personal operativo y administrativo, profesional y técnico que desarrolle el objeto del contrato	Garantizar el cumplimiento del contrato	Mantener comunicación con el personal	Realizar 12 comités de obra	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	
17	Solicitar los documentos en los cuales se haga constar las modificaciones de los contratos	Garantizar el cumplimiento del contrato	Solicitar los documentos de modificaciones de los contratos	Solicitar el 100% de los documentos de modificaciones de los contratos	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	
18	Atender solicitudes, inquietudes o requerimientos que formulen usuarios o agentes externos, en relación con la ejecución del contrato objeto de	Garantizar el cumplimiento del contrato	Atender solicitudes, inquietudes o requerimientos que formulen usuarios o agentes externos	Atender el 100% de las solicitudes, inquietudes o requerimientos	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	interventoría, y que sean reorientados por el Distrito de Cali					
19	El interventor debe ejercer seguimiento y control de las actuaciones del contratista de mantenimiento de orden financiero, contable y presupuestal, en marco de este componente, el interventor deberá verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad	Garantizar el cumplimiento del contrato	Ejercer seguimiento y control de las actuaciones del contratista de obra	Realizar 12 comités de obra		
20	Llevar un registro cronológico y actualizado de los pagos, ajustes y deducciones efectuados	Garantizar el cumplimiento del contrato	Llevar un registro cronológico y actualizado de los pagos	Tener 1 registro cronológico y actualizado de los pagos	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	
21	Estudiar, supervisar, hacer recomendaciones, aprobar o rechazar los procedimientos propuestos por el contratista para la realización de la ejecución del contrato	Garantizar el cumplimiento del contrato	Estudiar, supervisar, hacer recomendaciones, aprobar o rechazar los procedimientos	Realizar 12 comités de obra	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	
22	Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo del contratista y presentar periódicamente, previo acuerdo con el Distrito de Cali, los informes de seguimiento de los programas de trabajo	Garantizar el cumplimiento del contrato	Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo del contratista	Realizar 12 comités de obra de seguimiento	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

23	Determinar los presupuestos extras o adicionales.	Garantizar el cumplimiento del contrato	Determinar los presupuestos extras o adicionales.	Revisar y conceptuar el 100% de los presupuestos extras o adicionales	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	
24	Preparar y presentar mensualmente informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, las documentaciones de los cambios, las inversiones realizadas, los recursos de personal (incluyendo los empleos directos e indirectos, los equipos utilizados y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de la ejecución	Garantizar el cumplimiento del contrato	Preparar y presentar mensualmente informes técnicos y de programación	Realizar 6 informes de seguimiento	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	
25	Mantener personal calificado y competente en número suficiente, para un adecuado y oportuno desempeño de las funciones de la Interventoría	Garantizar el cumplimiento del contrato	Mantener personal calificado y competente en número suficiente	100% del personal calificado y competente disponible	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	
26	Concertar reuniones periódicas con el Distrito de Cali o sus representantes, para analizar el avance, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones de contratistas, etc., para mantener al Distrito de Cali plenamente informado sobre detalles del avance de las obras y del desarrollo del contrato	Garantizar el cumplimiento del contrato	Concertar reuniones periódicas con el Distrito de Cali o sus representantes	Realizar 12 comités de obra de seguimiento	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	
27	Asesorar al Distrito de Cali en la solución de las discrepancias de carácter técnico o	Garantizar el cumplimiento del contrato	Asesorar al Distrito de Cali en la solución de las	Resolver el 100% de las consultas realizadas por la entidad	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	contractual que surjan con el contratista durante el desarrollo del contrato		discrepancias de carácter técnico o contractual			
28	Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos	Garantizar el cumplimiento del contrato	Elaborar planes de contingencia cuando se requieran	Realizar el 100% de los planes de contingencia que se requieran	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	
29	Exigir al contratista de cada contrato de obra o consultoría, el cumplimiento de un profesional responsable de implementación del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo de la obra que se está ejecutando y cumplan con la normatividad vigente al momento de iniciar la ejecución de contrato (Decreto 1072 capítulo 6 y resolución 01312 de 2019).	Garantizar el cumplimiento del contrato	Exigir al contratista de cada contrato de obra o consultoría, el cumplimiento de un profesional responsable de implementación del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo	100% del cumplimiento de las obligaciones	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	
30	En caso de ser necesario el contratista y el interventor deben solicitar acompañamiento de la respectiva ARL con el fin de mitigar los riesgos de la emergencia sanitaria	Garantizar el cumplimiento del contrato	Solicitar acompañamiento de la respectiva ARL cuando se requiera	Solicitar el 100% de la veces el acompañamiento que sea necesario a la ARL	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	
31	Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual	Garantizar el cumplimiento del contrato	Realizar aquellas que se deriven de las obligaciones	100% del cumplimiento de las obligaciones	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

32	Al momento de la aceptación del contrato, se le solicitará al contratista la certificación de afiliación a riesgo 5 en la ARL de los profesionales propuestos, al igual que el curso de alturas vigente	Garantizar el cumplimiento del contrato	Solicitar al contratista la certificación de afiliación a riesgo 5 en la ARL	1 verificación de la afiliación a la ARL	17/OCT/2025 – 28/FEB/2026	

JUAN CAMILO RODRIGUEZ AYALA
Representante Legal

LITORRAL CONSULTING S.A.S
Interventoria

JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
Subsecretario de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestrutura Cultural

SECRETARÍA DE CULTURA
Supervisor

Fecha de recibido: Santigo de Cali, 15 de diciembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA **FORMATO** **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** **CONTRATO No. 4148.010.26.1.1417-2025**	MAJA01.02.02.18.P03.F04 VERSIÓN: 1 FECHA APROBACIÓN: xx/dic/2010

#	ACTIVIDAD	Octubre				Noviembre				Diciembre				Enero				Febrero				Marzo			
		Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Conocer los estudios técnicos y documentos generados dentro de los proyectos e informar en caso de encontrar alguna inconsistencia para efectos de subsanar la misma.			X	X																				
2	Conocer el clausulado del contrato de consultoría y verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3	Conocer las propuestas presentadas por el contratista y verificar las consistencias de las mismas.			X	X																				
4	Procurar que no se presenten litigios o conflictos por repetición en contra del Distrito en el aspecto laboral, por tanto, debe constatar respecto del personal contratado por el contratista de consultoría.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5	Solicitar a los Contratistas objeto de la presente interventoría, la Programación de actividades, relación y vinculación del personal vinculado, verificación de las obligaciones de los contratos			X	X	X	X	X																	
6	De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso y presentar al interventor los documentos que acreditan tal cumplimiento conforme a la ley, al igual que el pago de los aportes parafiscales sobre la nómina que competa, cuando a ello haya lugar.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7	La aplicación de los correctivos necesarios sobre las reclamaciones válidas de su personal.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8	El cumplimiento de las normas en materia de salud ocupacional.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
9	Resolver las consultas que formule el Contratista y hacer las observaciones necesarias. Las dudas que no pueda absolver deberá remitirlas para consulta a la dependencia correspondiente.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
10	Remitir oportunamente al Distrito de Cali para aprobación del ordenador del gasto, los estudios modificatorios al contrato, como son, adicional en plazo, actividades complementarias o adicionales o la prórroga al plazo inicial del contrato con la debida justificación, indicando si hay lugar a aplicar o no sanciones.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
11	Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista las actas de recibo parciales y finales, de acuerdo a los formatos empleados por el Distrito y verificar su adecuado trámite.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
12	Proyectar para la firma de las partes las actas de liquidación de los mismos.																								X	
13	Presentar informes sobre el desarrollo de la Interventoría.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
14	Recopilar y condensar toda la información técnica y administrativa en caso de desacuerdo con el contratista.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
15	Informar a la dependencia competente el incumplimiento de cualquier obligación contractual.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

16	Mantener comunicación con el personal operativo y administrativo, profesional y técnico que desarrolle el objeto del contrato.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
17	Solicitar los documentos en los cuales se haga constar las modificaciones de los contratos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
18	Atender solicitudes, inquietudes o requerimientos que formulen usuarios o agentes externos, en relación con la ejecución del contrato objeto de interventoría, y que sean reorientados por el Distrito de Cali.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
19	El interventor debe ejercer seguimiento y control de las actuaciones del contratista de mantenimiento de orden financiero, contable y presupuestal, en marco de este componente, el interventor deberá verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
20	Llevar un registro cronológico y actualizado de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
21	Estudiar, supervisar, hacer recomendaciones, aprobar o rechazar los procedimientos propuestos por el contratista para la realización de la ejecución del contrato.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
22	Supervisar el cumplimiento de los programas de trabajo del contratista y presentar periódicamente, previo acuerdo con el Distrito de Cali, los informes de seguimiento de los programas de trabajo.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

23	Determinar los presupuestos extras o adicionales.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
24	Preparar y presentar mensualmente informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, las documentaciones de los cambios, las inversiones realizadas, los recursos de personal (incluyendo los empleos directos e indirectos, los equipos utilizados y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de la ejecución.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
25	Mantener personal calificado y competente en número suficiente, para un adecuado y oportuno desempeño de las funciones de la Interventoría.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
26	Concertar reuniones periódicas con el Distrito de Cali o sus representantes, para analizar el avance, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones de contratistas, etc., para mantener al Distrito de Cali plenamente informado sobre detalles del avance de las obras y del desarrollo del contrato.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
27	Asesorar al Distrito de Cali en la solución de las discrepancias de carácter técnico o contractual que surjan con el contratista durante el desarrollo del contrato.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
28	Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

29	Exigir al contratista de cada contrato de obra o consultoría, el cumplimiento de un profesional responsable de implementación del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo de la obra que se está ejecutando y cumplan con la normatividad vigente al momento de iniciar la ejecución de contrato (Decreto 1072 capítulo 6 y resolución 01312 de 2019).			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
30	En caso de ser necesario el contratista y el interventor deben solicitar acompañamiento de la respectiva ARL con el fin de mitigar los riesgos de la emergencia sanitaria.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
31	Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
32	Al momento de la aceptación del contrato, se le solicitará al contratista la certificación de afiliación a riesgo 5 en la ARL de los profesionales propuestos, al igual que el curso de alturas vigente.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

JUAN CAMILO RODRIGUEZ AYALA
Representante Legal
LITORRAL CONSULTING S.A.S
Interventoria

JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
Subsecretario de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestrutura Cultural
SECRETARÍA DE CULTURA
Supervisor

Fecha de recibido: Santigo de Cali, 15 de diciembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.